

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

1101

1325 Ciudad de México, a 15 de abril de 2026  
SAF/SARMA/DGRM/SACD/ 393 /2026

**RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA IZTACALCO**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio con número **AIZT/DGA/1186/2025**, mediante el cual remite información la solicitud de Baja Documental de **1** solicitud con **473** cajas que contienen **5,676, 70** expedientes atados, **600** bitácoras, **200** planos con un peso **8.02** toneladas aproximados y **196.95** metros lineales aproximados, correspondientes a las siguientes áreas:

No.	N° SBD	ÁREA GENERADORA	N.º DE CAJAS	N.º DE EXPEDIENTES
1	SBD-01-2025	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	473	5,676
<b>TOTAL</b>				
-----			600 BITACORAS	200 PLANOS

De conformidad con la información presentada es necesario precisar lo siguiente, una vez recibida la solicitud de registro de Baja Documental en la Subdirección de Administración y Control Documental en esta Dirección General de Recursos Materiales, se programó la visita de control y verificación con número de oficio SAF/SARMA/DGRM/SACD/060/2026, en el Archivo de esa Unidad Administrativa:

UNIDAD	DIRECCIÓN	FECHA
Archivo de Concentración	Av. Río Churubusco s/n, esq. Av. Té, col. Gabriel Ramos Millán, sótano del edificio.	26 de febrero 2026. 11:30 horas.
<b>OBSERVACIONES DE VISITA SACD 2024</b>		
De conformidad al numeral 8.5.12 de la Circular Uno 2024, se informa que los expedientes y cajas corresponden al Dictamen de Valoración Documental e Informe de Valoración Documental, Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios, de acuerdo con la observación e información de el Arq. Hamid Yahve Reyes Reyes responsable del Archivo correspondiente a la Baja Documental, se observó y verificó la información, es de cierto que los expedientes se encuentran expurgados.		
-----TIPO DE PAPEL SINISTRADO-----		

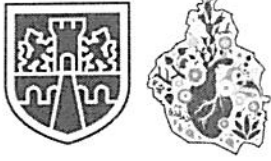
*Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'X'.*



Viaducto Río Piedad No. 515, PISO 17, Col. Granjas México, 5  
Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México y SERVICIOS GENERALES  
55 5723-6505 ext. 5024



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Dichos expedientes de Baja Documental fueron aprobados en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos en la Alcaldía Iztacalco 2025, para su registro de Baja Documental por no acreditar valores primarios ni secundarios, además concluyeron su tiempo de vigencia de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental vigente, la documentación de comprobación de dicho ejercicio es la siguiente:

1. Inventarios de Baja Documental de cada una de las Unidades Administrativas solicitantes,
2. Informe del Grupo de Trabajo de Valoración Documental.
3. Dictamen de Valoración Documental,
4. Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios,
5. Ficha Técnica de Valoración Documental
6. Memoria fotográfica de Actividades
7. Oficio de visita SAF/SARMA/DGRM/SACD/060/2026.
8. Dictamen de AGEPSA/DG/5704/2024.
9. Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos en la Alcaldía Iztacalco.

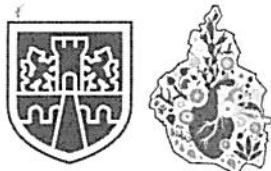
De conformidad con la información presentada en la Cuarta Sesión Extraordinaria, donde se aprueba la Baja por Vigencias. Al respecto me permito informarle que, una vez revisada la documentación de registro, y toda vez que el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) verificó y revisó que la documentación se sustenta lo siguiente:

10. Con base en los procesos de Valoración Documental, la disposición y destino final de los Archivos, se da por cierto que de conformidad con el numeral 8.5.12 fracción XIV que a la letra dice:

*[...] Cabe señalar que el hecho de registrar las bajas en la DGRMSG, no exime de la responsabilidad a los servidores públicos que custodian, conservan y resguardan dicha documentación y/o los efectos que pudieran derivarse de esa acción conforme al marco jurídico.*

11. **No omito mencionar que, para continuar con el procedimiento correspondiente de enajenación, será necesario presentar el mismo soporte documental de Baja que se requirió en este procedimiento añadiendo el registro completo, es decir sin omitir foja alguna, emitido por esta Subdirección, para cumplir con lo establecido en el Lote Tres: Diversos Desechos de Papel aplicable al destino final de bienes de propiedad de la Administración Pública de la Ciudad de México; por lo cual deberá de establecer contacto con la Subdirección de Control de Bienes Instrumentales de la Dirección Ejecutiva de Almacenes e Inventarios.**





# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Asimismo, me permito informarle que una vez revisada dicha documentación y toda vez que el Órgano Colegiado Técnico Consultivo (COTECIAD) en la Alcaldía Iztacalco, recabó la documentación suficiente y necesaria que acredita lo mencionado, y con fundamento en los artículos 2 y 5 fracción VI, VII y XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el artículo 116, fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Archivos de la Ciudad de México artículos 15, 60 y 63 y los numerales 8.5.12 fracciones I a la VI, IX, X, XI, XII y 8.9.6 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, esta Unidad Administrativa procede a emitir el siguiente Registro Archivístico por Baja Documental por vigencias:

<b>REGISTRO DE BAJA DOCUMENTAL DGRM</b>
<b>MX09-CDMX-BDS-ALIZT-01-2026.</b>

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MARÍA GUADALUPE RUTH JUÁREZ QUINTANA**  
**SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL**

[rjquintana@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:rjquintana@finanzas.cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p Lic. Beatriz Adriana Espinosa López.- Directora General de Recursos Materiales.- [cocep\\_dgrmsg@cdmx.gob.mx](mailto:cocep_dgrmsg@cdmx.gob.mx)  
Lic. Alejandro Sordo Serrano.- Director Ejecutivo de Almacenes e Inventarios.- [aserrano@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:aserrano@finanzas.cdmx.gob.mx)  
Elaboró: Lic. Telly López Radilla- Prof. en Carr. Ingeniería y Diseño-Pr "a" [tlopez@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:tlopez@finanzas.cdmx.gob.mx)  
MGRJQ/TLR  
CG: 250018131.

Viaducto Río Piedad No. 515, Piso 7, Col. Granjas México,  
Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.  
55 5723-6505 ext. 5024



2026  
AÑO MUNDIALISTA